PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 MAY 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

PJ/UTAIP/072/2010

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:	**15/05/2010 19:08**
Número de folio:	**00890910**
Nombre o denominación social del solicitante:	jose aurelio perez galvez
Nombre del representante:	

Información que requiere:

deseo saber cual es el procedimiento para entarar a laborar al poder judicial (secretario de acuerdos en materia civil) del estado de tabasco; en caso de aplicar algun examen me podrian dar el temario correspondiente.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **14/06/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**14/06/2010**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **07/06/2010**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**24/05/2010**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **14/06/2010**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**24/05/2010**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 00890910
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/267/10
Interesado: Jose Aurelio Perez Galvez.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 25 de Mayo de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día quince de mayo de dos mil diez, a las diecinueve horas con ocho minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00890910,** formulada por **Jose Aurelio Perez Galvez** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/072/2010**, en la que requiere lo siguiente:----------

"...deseo saber cual es el procedimiento para entarar a laborar al poder judicial (secretario de acuerdos en materia civil) del estado de tabasco; en caso de aplicar algun examen me podrian dar el temario correspondiente..."----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se procedió a requerir la información en comento, mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/256/10, de fecha 17 de Mayo de los corrientes, a los Consejeros Francisco E. Bartilotti Cahero y Lorenzo Guzmán Vidal, integrantes de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura, asimismo se requirió esta información al Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Consejero de la Comisión de Disciplina y Visitaduría e Integrante del Comité de Transparencia de este Poder, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/257/10, de fecha 17 de Mayo, como resultado de lo anterior, se obtuvo respuesta de los mismos, a través del Oficio No. 097/2010, de fecha 19 de Mayo de 2010, derivado de lo cual se hace saber a **Jose Aurelio Perez Galvez**, que **la información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos**.----------

En atención a que **la información solicitada por Jose Aurelio Perez Galvez, ésta se encuentra contenida en el Oficio número 097/2010, signado por el Dr. Lorenzo Guzmán Vidal, el Dr.**

Francisco Enrique Bartilotti Cahero y el Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Consejeros de la Judicatura, documento que consta de tres fojas útiles, al que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

TERCERO: Toda vez que el solicitante **Jose Aurelio Perez Galvez,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de cuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

---

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE TABASCO

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.----------

---

ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia del Poder Judicial.

CONSEJO de la JUDICATURA del Poder Judicial del Estado de Tabasco

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y CAPACITACIÓN

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio No. 097/2010

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Mayo de 2010.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
19 MAY 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a los oficios No. TSJ/OM/UT/256/10 y No. TSJ/OM/UT/257/10 de fecha 17 de Mayo del presente año, recibidos en la fecha del encabezamiento; en donde solicita colaboración para responder la solicitud recibida vía Infomex con folio No. 00890910 registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/072/2010 en donde el solicitante pide **saber cual es el procedimiento para entrar a laborar al Poder Judicial del Estado como Secretario de Acuerdos Civil.**

Esta Comisión hace de su conocimiento que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por conducto del Centro de Especialización, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 91 y 95 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, convoca anualmente a participar en el Diplomado en Formación Judicial para formar parte de la bolsa de trabajo que sustenta los movimientos de personal que se genera en juzgados de primera instancia y de paz, para ocupar en su momento las plazas o interinatos de Actuario/a Judicial, Secretario/a Judicial, Proyectista y Conciliador/a Judicial, y Juez/a. **Para ingresar a la bolsa de trabajo se requiere aprobar el Diplomado de Formación Judicial para la categoría que se desea ingresar con calificación mínima de 8.0.**

El Diplomado de Formación iniciará después de concluido el examen de conocimientos, con los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima requerida, con una duración aproximada de seis meses, en horario los viernes de 17:00 a 21:00 horas, y los sábados de 8:00 a 14:00 horas.

Para ingresar al Diplomado en Formación Judicial, se realiza un procedimiento que se desarrolla en dos etapas:

1) *Primera etapa examen escrito.* Aplicado en la fecha que la convocatoria antes mencionada señale, en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia, sito calle Independencia esquina Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. Versará **sobre un cuestionario proporcionado al momento de la inscripción**. La generación y evaluación se hará en forma automatizada por el programa de GENEXA (Generador de Exámenes

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE

del Poder Judicial, generando un examen diferente para cada sustentante con respuestas de opción múltiple y al finalizarlo, en ese mismo momento el programa le entregará el resultado expresado en una escala de 0.0 a 10, acreditando sólo los/las que obtengan como mínimo 8.0. Los/as sustentantes no podrán realizar la consulta de ningún material didáctico.

2) *Segunda etapa examen psicométrico.* Aplicado en la fecha y lugar que señale la convocatoria. Lo presentará el o la sustentante que haya aprobado el examen escrito, para efectos de constatar que cuenta con las aptitudes necesarias para desempeñar el cargo al que aspira. La generación y evaluación del examen psicométrico será realizado por el programa PSYCOWIN.

Requisitos para el proceso de inscripción al Concurso de Oposición Judicial.

1. Escrito dirigido al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en el cual expresará su deseo de ingresar a la bolsa de trabajo, manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
   a) Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
   b) No haber sido condenado/a por delito intencional con sanción privativa de la libertad no mayor a un año.
   c) Disponibilidad para ser adscrito/a a cualquier plaza en el Estado; en el entendido que de no aceptar la adscripción que en su caso se le otorgue, su nombre será eliminado de la lista de personas consideradas aptas para desempeñar ese cargo.
2. Formato de inscripción e información curricular debidamente requisitado, que estará a disposición de los interesados en la página web http://www.tsj-tabasco.gob.mx, en el apartado del Consejo de la Judicatura, Comisión de Carrera Judicial y Capacitación.
3. Copia fotostática de la credencial de elector o fotostática del acta de nacimiento y demás exigidos por acuerdo del Pleno del Consejo.
4. En el supuesto de que el título o la cédula se encuentren en trámite, el o la interesado/a deberán exhibir el documento que acredite dicho trámite (no es aplicable en la categoría de Juez/a).
5. En ninguna parte del proceso o contratación se requiere presentar examen de no gravidez.
6. Cubrir el perfil solicitado para cada categoría a concursar.

Requisitos y perfil para ser Secretario/a Judicial Civil o Penal.

- Ser licenciado/a en derecho, presentar copia del título o acta de examen.

- Desempeñarse como Actuario/a Judicial definitivo/a o interino/a, con más de 6 meses de antigüedad.
- Tener 18 años cumplidos.
- Disponibilidad de adscripción a cualquier plaza en el Estado.
- Y demás que determine el pleno del Consejo.

En relación a la solicitud del temario del examen para la categoría de Secretario Judicial Civil, es de resaltar que conforme a la convocatoria que se emite anualmente, este se entrega a los/as aspirantes que desean pertenecer a la Carrera Judicial una vez inscritos. Es de hacer mención que dicha convocatoria se difunde a través de la página oficial de esta honorable institución y mediante póster en los lugares visibles de las instalaciones de la misma.

Asimismo se resalta que el acreditar el examen escrito que se aplica mediante GENEXA, sólo da derecho a los/as aspirantes a ingresar al Diplomado en Formación Judicial, el cual actualmente se compone de siete módulos en los cuales se obtiene una calificación al finalizar cada uno, que al sumarlas como mínimo se requiere una calificación global de 8.0 para acreditar el Diplomado. Lo anterior, proporciona al sustentante el ingreso a la bolsa de trabajo para la categoría respectiva, que se integra con las calificaciones de 10.0 a 8.0, para sustentar los movimientos de interinatos o de plazas según proceda, que se generan en los juzgados de primera instancia y de paz.

Sin otro particular nos despedimos de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

CONSEJO de la JUDICATURA del Poder Judicial del Estado de Tabasco
CARRERA JUDICIAL Y DE CAPACITACION

Dr. Lorenzo Guzmán Vidal
Consejero

Dr. Francisco Enrique Bartilotti Cahero
Consejero

Dr. César Humberto Madrigal Martínez
Consejero

Ccp. Archivo

CONSEJO de la JUDICATURA del Poder Judicial del Estado de Tabasco

RECIBIDO 18 MAYO 2010 CARRERA JUDICIAL Y DE CAPACITACIÓN

OFICIO No. TSJ/OM/UT/256/10

Villahermosa, Tabasco, Mayo 17, de 2010.

CONS. FRANCISCO E. BARTILOTTI CAHERO
CONS. LORENZO GUZMÁN VIDAL
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y CAPACITACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 00890910 y que ha quedado registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/072/2010** y que a la letra dice:

***"...deseo saber cual es el procedimiento para entarar a laborar al poder judicial (secretario de acuerdos en materia civil) del estado de tabasco; en caso de aplicar algún examen me podrian dar el temario correspondiente..."*---**

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Anexo copia de la solicitud para mayor constancia.

RECIBIDO PRESIDENCIA 18 MAY 2010 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

OFICIO No. TSJ/OM/UT/257/10

Villahermosa, Tabasco, Mayo 17, de 2010.

DR. CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ
CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 00890910 y que ha quedado registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/072/2010** y que a la letra dice:

"...deseo saber cual es el procedimiento para entarar a laborar al poder judicial (secretario de acuerdos en materia civil) del estado de tabasco; en caso de aplicar algún examen me podrian dar el temario correspondiente..."----------

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Anexo copia de la solicitud para mayor constancia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Sufragio efectivo. No reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128
Correo: *liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx*

http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/
Bing
chivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos Sitios sugeridos Hotmail gratuito Prodigy Galería de Web Slice Hotmail Messenger Windows Live Hotmail
NFOMEX TABASCO
Página Seguridad Herramientas

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO

INSTITUTO TABASQUE
DE TRANSPARENCIA Y ACCE
A LA INFORMACIÓN PÚBL

Miércoles 26 de Mayo de 20

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la busqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	15/05/2010 07:08:01 p.m.	26/05/2010 09:37:24 a.m.	En Proceso	jose aurelio perez galvez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	26/05/2010 09:37:24 a.m.	26/05/2010 09:38:58 a.m.	En Proceso	jose aurelio perez galvez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	26/05/2010 09:38:58 a.m.	26/05/2010 09:46:29 a.m.	En proceso con respuesta	jose aurelio perez galvez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 2.0

Internet 100%

http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/
Bing
chivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos Sitios sugeridos Hotmail gratuito Prodigy Galería de Web Slice Hotmail Messenger Windows Live Hotmail
NFOMEX TABASCO
Página Seguridad Herramientas

SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio 00890910 **Proceso** Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal: Se adjunta Acuerdo de Disponibilidad así como el Oficio que da respuesta a su solicitud de información.

Archivo adjunto de respuesta terminal: PJ UTAIP 072 2010 Procedimiento para laborar al Poder Judicial.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información: MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

Seguimient
Nueva Solic
Solicitudes
Reportes y
Público
Dependenci
Hits
Reporte Re
Cerrar se
UDES ITAIP
de Mayo de 20
Internet 100%